

CIRCULAR DE TUTELAS

La participación en competiciones nacionales de entrenadores con certificado o titulación inferior a la exigida, está permitida siempre y cuando su actuación sea tutelada por un entrenador nivel III, entrenador federativo nivel 2 ó entrenador habilitado de la misma especialidad y con licencia federativa por el mismo club que el tutelado. Un mismo entrenador puede tutelar a varios entrenadores con nivel inferior, siempre que pueda dedicar la atención necesaria e idónea a cada uno de los tutelados.

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN

- 1. El tutor y tutelado deben poseer <u>licencia federativa tramitada en vigor por el</u> <u>mismo club</u> con el que participarán en la correspondiente competición.
- La tramitación de la documentación de tutela se debe hacer para <u>cada una de</u> <u>las competiciones a las que se desea asistir</u>, si bien el pago solo se efectuará la primera vez que se tramite.
- 3. Se debe adjuntar el <u>formulario oficial</u> <u>específico para cada especialidad deportiva</u>, debidamente cumplimentado en su totalidad <u>todos los campos son obligatorios</u>. Se seleccionarán todas las competiciones para las que se solicite <u>tutela siempre y cuando el tutor sea el mismo que se detalla en el formulario</u>. En caso de cambiar de tuto se cumplimentará un nuevo formulario para esa competición en concreto.
- 4. Las tutelas serán <u>tramitadas por cada Federación Autonómica</u> exclusivamente a través del programa de gestión de la RFEG y <u>siempre antes de la inscripción</u> <u>en la competición</u> correspondiente. Si la tutela no esta tramitada 3 días hábiles antes de la fecha de inscripción tendrá una penalización económica de 100 €
- 5. Para efectuar la tramitación, la Federación Autonómica seguirá los siguientes pasos (cada vez)
 - a. insertará los datos requeridos en el programa de gestión de la RFEG (apartado tutelas) en el campeonato correspondiente.
 - b. adjuntará el formulario específico de tutela en formato PDF y correctamente cumplimentado (todos los datos son obligatorios)
 - c. finalizará clicando en el pago, independientemente si sale a pagar o no.

TASAS

Las tutelas conllevan un **pago anual de 300€** a abonar la primera vez que se realice el trámite. Están **exentos del pago** todos los alumnos de cursos organizados por la RFEG o por Federaciones Autonómicas con convenio firmado con la RFEG, que se hayan matriculado en el año anterior a la solicitud dela tutela. La gratuidad se aplica automáticamente a través del programa de gestión y en el momento de finalizar el trámite.

La Real Federación Española de Gimnasia garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el siguiente protocolo se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no es así